Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1357433 A45OR-9ILDK-8S20R 724559BDA59BC80C9C60DB8E544B87102591D219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SOTO PEREZ ANSELMO CESAR - 00413171E, SN=SOTO PEREZ, G=ANSELMO CESAR, SERIALNUMBER=IDCES-00413171E, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/05/2020 14:39:36.

Ayuntamiento de Majadahonda

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS** al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para **PERMITIR A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES AFRONTAR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL Y SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA EL COMPROMISO PARA NO INTERVENIR LOS AHORROS DE LOS AYUNTAMIENTOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Covid-19 nos ha hecho modificar no sólo nuestros hábitos cotidianos sino nuestro modo de entender la sociedad. Cualquier persona puede entender que ésta pandemia mundial nos está llevando a una crisis socio-económica sin precedentes y los datos auguran que así será.

La AIReF[1] contempla dos posibles escenarios: ambos, con *apertura económica a mediados de mayo* - que es optimista con los diferentes ritmos o fases de desescalada y los planes cambiantes del actual Gobierno – uno, sin que sea necesario volver a encerrar un mes más a la población por un rebrote duro del virus en otoño (escenario 1) y otro, en el que haya que añadir más tiempo de encierro en septiembre de producirse el mencionado rebrote del SARS-CoV-2 (escenario 2).

[1] La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1357433 A45OR-9ILDK-8S20R 724559BDA59BC80C9C60DB8E544B87102591D219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SOTO PEREZ ANSELMO CESAR - 00413171E, SN=SOTO PEREZ, G=ANSELMO CESAR, SERIALNUMBER=IDCES-00413171E, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/05/2020 14:39:36.

Ayuntamiento de Majadahonda

En la evolución del PIB, **la AIReF contempla que en 2020 el PIB caerá entre el 8,9% y el 11,7%**, con un crecimiento en 2021 de entre el 4,6% y el 5,8%. Por su parte, el Gobierno estima una caída del 9,2% en 2020 y una subida del 6,8% en 2021. Es decir, la AIReF, en el mejor de los casos, contempla una caída en 2020 similar a la del Gobierno, pero en su escenario más duro contempla una recesión 2,5 puntos superior a la cifra del Ejecutivo. Al mismo tiempo, la AIReF no espera un rebote tan importante limitando al 5,8% el crecimiento de 2021 en el mejor de los casos, un punto menos que la del Gobierno, que en el escenario 1 de la AIReF llega a ser 2,2 puntos inferior.

El último día de abril el Gobierno de Sánchez enviaba a Bruselas la actualización del Programa de Estabilidad para los años 2020 y 2021, donde decía que "*España crecía de manera robusta y equilibrada antes de la llegada de la enfermedad y que todo hacía indicar que la recuperación sería fuerte, en uve asimétrica*", según Calviño. Como es obvio, estos datos actualmente no son válidos.

A día de hoy nos encontramos con una situación económica que generará un mayor número de parados al previsto por el Gobierno, que dejaba la tasa de paro en un 19% en 2020 y en el 17,2% en 2021, y por el efecto de la renta mínima permanente que quieren introducir, cuyo coste podría llegar a los 17.000 millones de euros anuales, según se puede estimar desde la cifra que en junio de 2019 publicó José Luís Escrivá cuando presidía dicho organismo, aunque ahora ha dicho que serán sólo 3.000 millones. Esto produce un falseamiento de datos del paro que generará un mayor gasto social y no solucionará la débil economía española. La realidad, según muchos expertos, es que el paro superará el 30%, provocando una caída de la recaudación del IRPF. A estos datos hay que sumarle que en los dos meses del estado de alarma el gobierno no ha pagado a más de 700.000 trabajadores que están en situación de ERTE.

Sin lugar a dudas tenemos que ayudar a nuestra sociedad pero con medidas efectivas que no sean falsas ni populistas y que generen una crisis aun mayor. Los

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1357433 A45OR-9ILDK-8S20R 724559BDA59BC80C9C60DB8E544B87102591D219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SOTO PEREZ ANSELMO CESAR - 00413171E, SN=SOTO PEREZ, G=ANSELMO CESAR, SERIALNUMBER=IDCES-00413171E, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/05/2020 14:39:36.

ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y los que más están actuando con sus propios medios humanos, materiales y económicos para rescatar a la población.

El Gobierno de España es garante de nuestra Constitución y como tal, debe respetar el Artículo 137 *"El Estado se organiza territorialmente en Municipios, en Provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de* ***autonomía para la gestión de sus respectivos intereses****." El Art 140 "La Constitución garantiza* ***la autonomía de los Municipios."***

El carácter complejo del Estado español, a raíz de las previsiones de la Constitución, obliga a concretar el concepto. Es lo que ya ha hecho el Tribunal Constitucional, el cual en su STC 4/1981 de 2 de febrero de 1981 (F.J. 3) ha afirmado: *"Ante todo, resulta claro que la autonomía hace referencia a un poder limitado. En efecto, autonomía no es soberanía, y aún este poder tiene sus límites y, dado que cada organización territorial dotada de autonomía es una parte del todo, en ningún caso* ***el principio de autonomía puede oponerse al de unidad****, sino que es precisamente dentro de éste donde alcanza su verdadero sentido, como expresa el art. 2 de la Constitución."*

La doctrina del TC enfatiza el carácter de la autonomía local, en cuanto derecho a participar en la gestión de los intereses respectivos de estas comunidades, matizando en su STC 170/89 de 19 de octubre, que: *"...sería contrario a la autonomía municipal una participación inexistente o meramente simbólica que hiciera inviable la participación institucional de los Ayuntamientos."* Por lo cual, el Gobierno de España debe de hacer posible que los Ayuntamientos dispongan de todos los recursos económicos para hacer frente a la crisis provocada por el Covid-19.

Mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno autorizó a las entidades locales para la movilización del 20% del superávit

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1357433 A45OR-9ILDK-8S20R 724559BDA59BC80C9C60DB8E544B87102591D219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SOTO PEREZ ANSELMO CESAR - 00413171E, SN=SOTO PEREZ, G=ANSELMO CESAR, SERIALNUMBER=IDCES-00413171E, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/05/2020 14:39:36.

Ayuntamiento de Majadahonda

acumulado para medidas de refuerzo ante la crisis. Este ahorro de los municipios viene de la Ley de Estabilidad Presupuestaria de 2012 y podría superar los 11.000 millones de euros. Sin embargo, y asumiendo el contexto actual, este Real Decreto-ley deja muchas dudas sobre el destino del superávit de 2019 de los Ayuntamientos. Se puede destinar a gastos sociales asociados al COVID el 20% del remanente de superávit una vez cumplidas las obligaciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, y de acuerdo con el documento emitido por la FEMP, la disponibilidad para la aplicación del 20% del superávit asociado a la lucha contra el COVID no es suficiente, de manera que es necesaria una flexibilización de la regla de gasto.

Asimismo, el temor añadido de los alcaldes es que el Gobierno de PSOE y Podemos pretenda hacerse con este dinero y no dejar a los ayuntamientos disponer de él. Tanto es así que 15 de las ciudades más importantes de España han hecho un frente contra la intervención de sus ahorros por parte del Gobierno central. Ciudades donde gobiernan todos los colores políticos como son: Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma, Las Palmas, Bilbao, Alicante, Córdoba, Valladolid, Vigo y Gijón.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a modificar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que la regla de gasto permita a las Administraciones Públicas abordar la crisis económica y social a la que nos enfrentamos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1357433 A45OR-9ILDK-8S20R 724559BDA59BC80C9C60DB8E544B87102591D219) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do Firmas previas: : 1. CN=SOTO PEREZ ANSELMO CESAR - 00413171E, SN=SOTO PEREZ, G=ANSELMO CESAR, SERIALNUMBER=IDCES-00413171E, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 19/05/2020 14:39:36.

Ayuntamiento de Majadahonda

**Segundo.-** Solicitar un compromiso por escrito al Gobierno de España de PSOE y Podemos para que no sustraiga el superávit acumulado de los ayuntamientos españoles, de manera que estos recursos puedan ser destinados a medidas enfocadas a la ayuda de la economía local, tanto de las familias como de las empresas.

**Tercero.-** Dar cumplimiento a los acuerdos por la FEMP para establecer una colaboración en la recuperación de los sectores económicos y sociales apoyando las actuaciones consensuadas junto al Gobierno de España y otras Administraciones Públicas.

**Cuarto.-** Dar traslado del resultado de esta moción mediante los medios de información pública municipal de Majadahonda.

**Quinto.-** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.

Majadahonda, 19 de mayo de 2020

[redacted]

Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos

Ayuntamiento de Majadahonda